



**CIRCULAR**

7000 – 00043

**DE** EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
Secretario de Educación

**PARA** RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS

**ASUNTO** BENEFICIARIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR

**FECHA** 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Para dar cumplimiento a la Circular No. 14 del 3 de agosto de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, se solicita a los rectores y directores de los establecimientos educativos del Departamento Norte de Santander su colaboración y compromiso para realizar un trabajo conjunto con los coordinadores municipales de la Cooperativa de Trabajo Asociado COOPROSPERAR, desarrollando el siguiente procedimiento:

1. El coordinador de COOPROSPERAR se presentara en cada establecimiento educativo con la matrícula a la fecha registrada en el SIMAT, entregada por el área de Cobertura, para que sean identificados los estudiantes beneficiarios del programa alimentación escolar.

En la última columna del archivo se deberá digitar:

- ✓ D si es beneficiario de desayuno
- ✓ A si es beneficiario de almuerzo
- ✓ AD si es beneficiario de almuerzo y desayuno

2. Una vez identificada la población, enviar la información al correo electrónico [cobertura\\_ns@hotmail.com](mailto:cobertura_ns@hotmail.com) desde el correo del establecimiento educativo.

Esta información debe ser remitida antes del 20 de septiembre de 2009, para ser procesada en el Área de Cobertura de acuerdo al procedimiento definido por el MEN.



**EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**  
Secretario de Educación de Norte de Santander

Proyectó y Revisó: María Lilibana Jaimés Rueda – Responsable Área de Cobertura



**Un Norte para todos**

Av. 3E 1E-46 La Riviera  
Tel: 5752917 | 5752038 | Fax: 5752666  
Cúcuta | Norte de Santander  
[www.sednortedesantander.gov.co](http://www.sednortedesantander.gov.co)